

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-20-2018, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN PARQUEO OFICINA 2130, PRIMERA CONVOCATORIA

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

- 1.- En fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **ROYAL ELECTRIC SOLUTIONS, S.R.L, FERRETERIA OCHOA,S.R.L, ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L Y PG CONTRATISTA ELECTOMECAVICOS, S.R.L**
- 2.- En fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar propuestas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L Y PG CONTRATISTA ELECTOMECAVICOS, S.R.L.**
- 3.- En fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDN-CM-20-2018, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN PARQUEO OFICINA 2130, PRIMERA CONVOCATORIA**
- 4.- En fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **PG CONTRATISTA ELECTOMECAVICOS, S.R.L** presento deficiencias en sus credenciales. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar mediante carta simple, en esa misma fecha la subsanación de los mismos.
5. - En fecha dos (02) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que solo la empresa **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L** cumple técnicamente, mientras que la empresa **PG CONTRATISTA ELECTOMECAVICOS, S.R.L.**, no cumple técnicamente ya que las fichas que depositó no fueron las solicitada por edenorte.
- 6.- En fecha tres (03) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **PG CONTRATISTA ELECTOMECAVICOS, S.R.L** depositó documento solicitado.



DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-20-2018**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN PARQUEO OFICINA 2130, PRIMERA CONVOCATORIA**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L** con los criterios de evaluación establecidos, y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que las motivaciones dadas en la presente Resolución persiguen garantizar la idoneidad del proceso, el apego a la ley, así como la igualdad de todos los oferentes en el proceso.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: Las especificaciones técnicas requeridas para la **COMPRA MENOR EDN-CM-20-2018**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN PARQUEO OFICINA 2130, PRIMERA CONVOCATORIA**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.



**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

Adjudicar el proceso de compra menor EDN-CM-20-2018, efectuada para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN PARQUEO OFICINA 2130, PRIMERA CONVOCATORIA

- a) conforme al ítem que se indican a continuación a la empresa **ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L** por un valor total de **DOCIENTOS SETANTA MIL DOCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$270,220.00)**, impuestos incluidos.

DETALLES			DISEÑOS PUELLO, S.R.L	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDID	CANTIDAD	PRECIO TOTAL C/ITBIS	Tiempo de entrega
PINTURA TERMOP BASE ALQUIDICA BLANCA	TON	1		De 5 a 30
PINTURA TERMOP BASE ALQUIDICA AMARILLA	TON	1		De 5 a 20
CRISTALES REFLECTIVOS	TON	1		De 5 a 20
TOTAL			270,220.00	

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.



